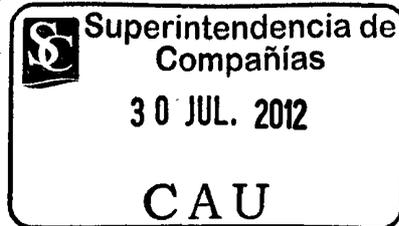


T.41702

egred
&CO
abogados

Quito, 30 de julio de 2012



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

Adjunto a la presente dos escrituras de cesión de participaciones de la compañía LOSFIERROS
CÍA.LTDA. para su aprobación

Atentamente,

Ab. Joan Paul Egred N.
MAT. 17-2006-6 C.J

William Giovanni Mancheno Vargas
GERENTE GENERAL LOS FIERROS CIA.LTDA
C.I. 1802375020

ESCANEAR

Se requieren la Cesión
de Participaciones
3/07/12 JH

4618.



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOSFIERROS COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA

OTORGADA EL 24 DE MAYO DEL 2012

OTORGADA POR

✓ 050169494-7	IRMA MÉLIDA ROMERO PAGUAY	CEDENTE
✓ 180237502-0	WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS	CEDENTE

A FAVOR DE

170828055-5	PAULINA MONSERRAT TORO HIDALGO	CESIONARIO
180237505-3	CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOSFIERROS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTÍA

USD. \$. 40,00

**DI: 02 COPIAS + 1
MTB.-**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA LOSFIERROS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR LA SEÑORITA IRMA MÉLIDA ROMERO
PAGUAY Y EL SEÑOR WILLIAM GIOVANNY MANCHENO
VARGAS**

**A FAVOR DE LA SEÑORA PAULINA MONSERRATT TORO
HIDALGO Y EL SEÑOR CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS**

CUANTÍA: USD. \$ 40.00

DI: COPIAS

~~~~~

KL.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, **LA SEÑORITA IRMA ROMERO PAGUAY, SOLTERA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **EL SEÑOR WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS**, DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE **LA SEÑORA PAULINA MONSERRATT TORO HIDALGO, CASADA Y EL SEÑOR CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, CASADO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL INDICADO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y

OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOSFIERROS CÍA. LTDA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EN CALIDAD DE CEDENTES, **LA SEÑORITA IRMA MÉLIDA ROMERO PAGUAY Y EL SEÑOR WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIOS **LA SEÑORA PAULINA MONSERRATT TORO HIDALGO Y EL SEÑOR CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, CON FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA LOSFIERROS CIA.LTDA, LA CUAL FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON



FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, CON UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE USD \$ 400,00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE,** AUTORIZÓ LA CESIÓN DE VEINTE DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEE LA SEÑORITA IRMA MÉLIDA ROMERO PAGUAY, DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LOSFIERROS CÍA.LTDA.; ES DECIR VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES CADA UNA, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORA PAULINA MONSERRATT TORO HIDALGO. ASÍ COMO TAMBIÉN AUTORIZÓ LA CESIÓN DE VEINTE DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEE EL SEÑOR WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS, DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LOSFIERROS CÍA. LTDA.; ES DECIR VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES CADA UNA, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** CON ESTOS ANTECEDENTES LOS SOCIOS LA SEÑORITA IRMA MÉLIDA ROMERO PAGUAY Y WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS, QUIENES COMPARECEN A ESTE CONTRATO DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, DECLARAN QUE CEDEN Y TRASPASAN VEINTE DE SUS PARTICIONES QUE POSEEN EN LA MENCIONADA COMPAÑÍA ES DECIR VEINTE (20) PARTICIONES DE USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, QUE LE PERTENECEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LOSFIERROS CÍA.LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES PAULINA MONSERRATT TORO

HIDALGO Y CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS. LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE EL VEINTE (20) DE SUS PARTICIPACIONES DE LOS DERECHOS DE LA CEDENTE SOBRE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS PARTICIPACIONES, POR RESERVAS, EN ESPECIAL RESERVAS DE CAPITAL, RESERVAS POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, DE TAL MANERA QUE LA CEDENTE AL ENAJENAR LAS INDICADAS PARTICIPACIONES LO HACE CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ. LA PRESENTE CESIÓN SE REALIZA POR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, CANTIDAD QUE HA SIDO PAGADA POR EL CESIONARIO A LA CEDENTE, AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- LA SEÑORA PAULINA MONSERRATT TORO HIDALGO Y EL SEÑOR CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, DECLARAN QUE ACEPTAN LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE REALIZA EN SU FAVOR. **QUINTA: PRECIO.**- LAS PARTES DE MUTUO ACUERDO PACTAN EL PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE CEDE EN LA SUMA DE USD 40,00 (CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), CANTIDAD QUE SE PAGA AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **SEXTA: RAZON E INSCRIPCIÓN.**- PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SE SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, Y EN LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA

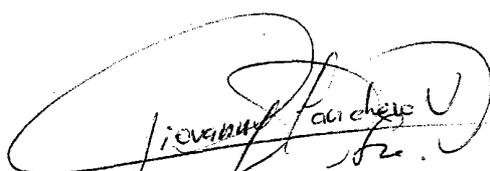
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



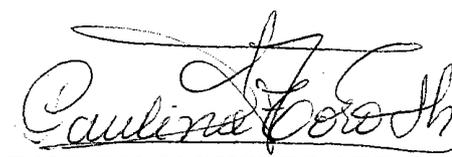
VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.- HASTA AQUÍ LA PRESENTE MINUTA,
QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE
SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO
EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN
TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA
POR EL ABOGADO JOAN PAUL EGRED, AFILIADO AL COLEGIO DE
PICHINCHA BAJO EL NÚMERO: DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE,
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA
LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES
POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD
DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE


IRMA ROMERO PAGUAY
C.C. 050169494-0
C.V.




WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS
C.C.
C.V.




PAULINA MONSERRATT TORO HIDALGO
C.C. 170828055-5
C.V.



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

2

CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS

CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS
C.C.
C.V.

3022 + 5053



Roberto Dueñas

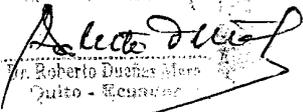
ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACION Y MEDIACION
 CIUDADANIA 050169494-7
 ROMERO PAGUAY IRMA MELIDA
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 GR. ENERO 1959
 001- 0124 00248 F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1959


NOTARIA 37
 ECUATORIANA***** V434314
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 GREGORIO ROMERO ABARCA
 CARMEN AMELIA PAGUAY
 QUITO 11/15/2006
 REN 2241222


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 042-0013 0501694947
 NÚMERO CÉDULA
 ROMERO PAGUAY IRMA MELIDA
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 IGNACIO FLORES PARROQUIA ZONA

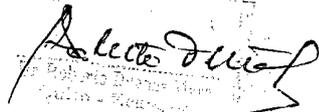
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

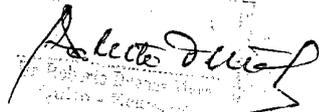
... PARA EL INTERESADO ...
 ... HAYENDO APODIADO UNA ...
 ... LA NOTARIA TRICESIMA ...
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 24 DE MAYO DEL 2012

 Sr. Roberto Duchas Mera
 Quito - Ecuador


 REPUBLICA ECUATORIANA
 MINISTERIO DEL TRABAJO
 CIDADANIA NO 180237502-0
 MANCHENO VARGAS WILLIAM GIOVANNY
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 06 MAYO 1979
 003-01405-1
 TUNGURAHUA
 LA MATRIZ


ECUATORIANA***** E33331222E
 AUTOCUADO
 EMPLEADO PRIVADO
 MANCHENO WILLIAM GIOVANNY
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 11/05/2009
 1299781



 REPUBLICA ECUATORIANA
 MINISTERIO DEL TRABAJO
 CIDADANIA NO 180237502-0
 MANCHENO VARGAS WILLIAM GIOVANNY
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 06 MAYO 1979
 003-01405-1
 TUNGURAHUA
 LA MATRIZ


DON
 MANCHENO VARGAS WILLIAM GIOVANNY
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 06 MAYO 1979
 003-01405-1
 TUNGURAHUA
 LA MATRIZ
 COMPRENDE LA ORDEN LA LEY.
 ORTO A 24 DE MAYO 2012 DEL
 NOTARIO




ECUATORIANA***** A-33374-11E
 TABAGO JORGE LUIS EDUARDO PENA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE GONZALO TORO
 MARIA ROSA HIDALGO
 QUITO 23/01/2009
 23/01/2009
 REN 0695849

[Handwritten signature]
 [Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1708290555
 TORO HIDALGO PAULINA MONSERRAT
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 23 NOVIEMBRE 1969
 1708-0203 15603 F
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1569

[Handwritten signature: Paulina Hidalgo]
 [Redacted area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (2009)
 172-0193 NÚMERO 1708290555 CÉDULA
 TORO HIDALGO PAULINA MONSERRAT
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA
[Handwritten signature]

... INTERESADO POR EL INTERESADO EN
 ... HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA
 ... DE LA MISMA TRICOMIA SEPIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 24 MAYO 2012
 QUITO, ECUADOR
 NOTARIO
[Handwritten signature]
 Roberto Duchan Mora
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

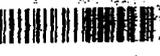
No. 1802375053

1979-12-18

YORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN COMERCIANTE

E3333V2222

00070264

APellidos y Nombres del Padre: MANCHENO LOPEZ CESAR

APellidos y Nombres de la Madre: VARGAS VARGAS FABIAN

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-04-15

Fecha de Expiración: 2020-04-15




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

233-0005 NÚMERO

1802375053 CÉDULA

MANCHENO VARGAS CESAR MANUEL

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTON

SAN FRANCISCO PARROQUIA

EL PROYECTO 101 DE LA JUNTA



... EN EL INTERÉS DE LA LEY ...

... SE HAN ARCHIVADO UNA VEZ ...

... SE HAN ARCHIVADO UNA VEZ ...

... SE HAN ARCHIVADO UNA VEZ ...

QUITO, A 24 DE MAYO DEL 2012

Roberto Duches Mesa

Roberto Duches Mesa
 Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LOSFIERROS COMPAÑIA LIMITADA
LLEVADA A CABO EL QUINCE DE ABRIL DEL 2012**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de abril del dos mil doce, siendo las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Rábida No. 373 y La Niña, se instala en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios César Manuel Mancheno Vargas propietario de 320 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una; William Giovanni Mancheno Vargas propietario de 40 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una; e, Irma Mérida Romero Paguay propietaria de 40 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía que es de USD 400,00, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones
2. Autorización de cesión de participaciones

Preside la Junta el señor César Manuel Mancheno Vargas, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señorita María Belén Paz y Miño.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día.

1. Cesión de participaciones

Toma la palabra la señorita Irma Mérida Romero Paguay y expone a la Junta que veinte de sus participaciones que tiene dentro de la compañía a favor de la socia la señora Paulina Monserratt Toro Hidalgo.

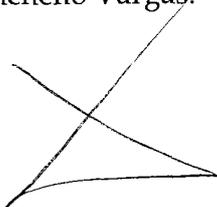


Toma la palabra el señor William Giovanni Mancheno Vargas y expone a la Junta que veinte de sus participaciones que tiene dentro de la compañía a favor del socio el señor Cesar Manuel Mancheno Vargas.

2. Autorización de cesión de participaciones

Toma la palabra la señorita Irma Mélida Romero Paguay y expone a la Junta que todavía sigue vigente su deseo de ceder veinte de sus participaciones que tiene dentro de la compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada uno, a favor de la señora Paulina Monserratt Toro Hidalgo, y en virtud de lo expuesto anteriormente, solicita a la Junta la respectiva autorización para la cesión de sus veinte participaciones a favor de la señora Paulina Monserratte Toro Hidalgo y así poder suscribir la nueva escritura pública respectiva. Se concede la palabra a la señora Paulina Monserratt Toro Hidalgo, quien ratifica su voluntad para la transferencia de participaciones que en su favor va a realizar la señora doctora Irma Mélida Romero Paguay.

Toma la palabra el señor William Giovanni Mancheno Vargas y expone a la Junta que todavía sigue vigente su deseo de ceder veinte de sus participaciones que tiene dentro de la compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada uno, a favor del señor Cesar Manuel Mancheno Vargas, y en virtud de lo expuesto anteriormente, solicita a la Junta la respectiva autorización para la cesión de sus veinte participaciones a favor del señor Cesar Manuel Mancheno Vargas y así poder suscribir la nueva escritura pública respectiva. Se concede la palabra al señor Cesar Manuel Mancheno Vargas, quien ratifica su voluntad para la transferencia de participaciones que en su favor va a realizar el señor William Giovanni Mancheno Vargas.

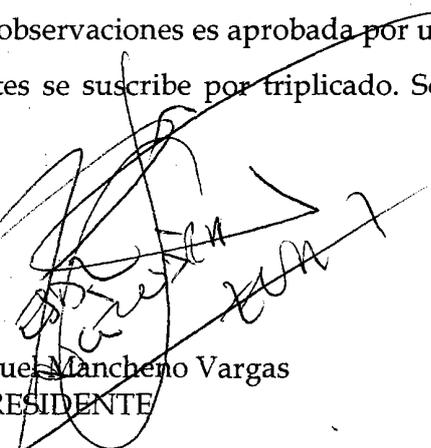


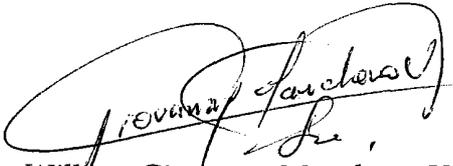


La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

Socios	Capital suscrito y pagado	Numero de participaciones	Porcentajes
✓ César Manuel Mancheno Vargas	340,00	340	85%
✓ William Giovanni Mancheno Vargas	20,00	20	5%
✓ Irma Mélida Romero Paguay	20,00	20	5%
✓ Paulina Mnserratt Toro Hidalgo	20,00	20	5%
Total:	400,00	400	100%

A las doce horas se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da la lectura del acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos.

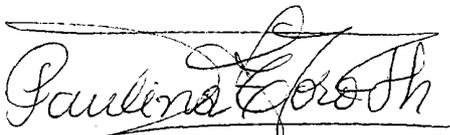

César Manuel Mancheno Vargas
SOCIO- PRESIDENTE



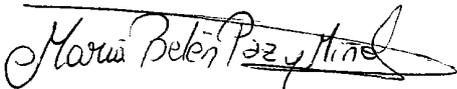
William Giovanny Mancheno Vargas
SOCIO



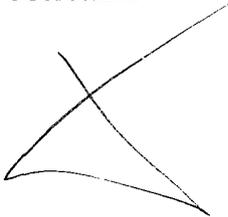
Irma Mélida Romero Paguay
SOCIA



Paulina Monserratt Toro Hidalgo
SOCIA



María Belén Paz y Miño
Secretaria



1237a

Quito, 07 de Octubre de 2011

Señor
WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS
Presente.-

De mi consideración:

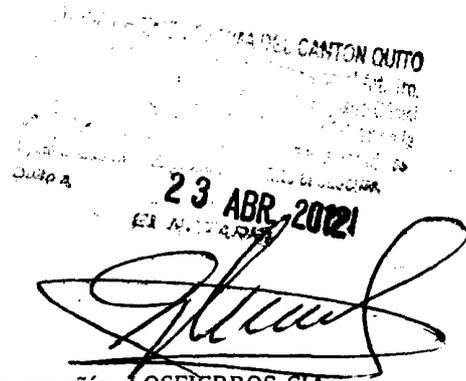
Por medio de a presente me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **LOSFIERROS CIA. LTDA.**, reunida el día 07 de octubre de 2011, tuvo acierto de designarle a Usted **GERENTE GENERAL**, por el tiempo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL y en caso de falta, ausencia o impedimento temporal lo subrogará el PRESIDENTE, particular que pongo en conocimiento para los fines legales pertinentes.

La compañía **LOSFIERROS CIA. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 13 de mayo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 01 junio del mismo año.

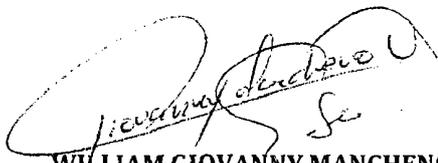
Atentamente,

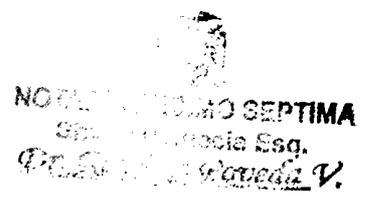

Mariling Jovana Mejía Ordoñez
Secretaria ad-hoc



Quito, 07 de octubre de 2011

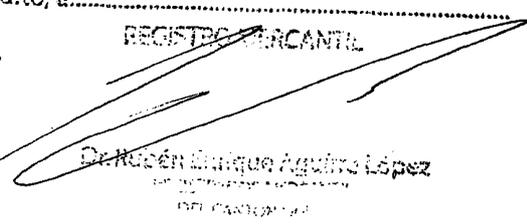
En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **LOSFIERROS CIA. LTDA.**


WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS
C.C. 1802375020



Con esta fecha queda inscrito el presente
14731
documento bajo en No.....del Registro
de Nombramientos Tomo No.....**142**
19 OCT 2011


Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito


Dr. Néstor Enrique Aguirre López



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOSFIERROS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LA SEÑORITA IRMA MÉLIDA ROMERO PAGUAY Y WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS A FAVOR DE LA SEÑORA PAULINA MONSERRAT TORO HIDALGO Y EL SEÑOR CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía LOSFIERROS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el trece de mayo del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones otorgada por la señora IRMA MELINDA ROMERO PAGUAY Y OTRO, a favor de la señora PAULINA MONSERRAT TORO HIDALGO Y OTRO, celebrada en la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón, el veinte y cuatro de mayo del dos mil doce.- Quito, veinte y dos de junio del dos mil doce.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1703 del REGISTRO MERCANTIL de uno de junio del dos mil nueve, a fs. 1611, Tomo 140, correspondiente a la compañía "LOS FIERROS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticuatro de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, veinticuatro de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

